



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Luján"

N° 68 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- Coord. PP. Articulado Nutricional Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. (Presidente)
- Coord. PP Salud Materno Neonatal Lic. Obst Pamela Fernandez Cervantes (Secretario)
- Jefe del Servicio de Nutrición Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. (Miembro)
- Coord. del Servicio de Neonatología Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia (Miembro)
- Coord. Alojamiento Conjunto Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez (Miembro)
- Coord. de Obstetricia Obst. Rosana A. Salazar Requena (Miembro)
- Coord. Gestión de la Calidad CD. Ronald Fontenla Cordova. (Miembro)
- Equipo. Tec. Gestión de la Calidad Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada (Miembro)
- Jefatura del Centro Quirúrgico Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar (Miembro)
- Jefe del Almacén General de Medicamentos Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Pediatría Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. (Miembro)
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio (Miembro)
- Jefe del Servicio de Enfermería Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio (Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 37481 RNE. 28942





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 68-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 4 FEB 2021

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- Coord. PP. Articulado Nutricional Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. (Presidente)
- Coord. PP Salud Materno Neonatal Lic. Obst Pamela Fernandez Cervantes (Secretario)
- Jefe del Servicio de Nutrición Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. (Miembro)
- Coord. del Servicio de Neonatología. Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia (Miembro)
- Coord. Alojamiento Conjunto Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez (Miembro) ✓
- Coord. de Obstetricia Obst. Rosana A. Salazar Requena (Miembro)
- Coord. Gestión de la Calidad CD. Ronald Fontenla Cordova. (Miembro)
- Equipo. Tec. Gestión de la Calidad Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada (Miembro)
- Jefatura del Centro Quirúrgico Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar (Miembro)
- Jefe del Almacén General de Medicamentos Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Pediatría Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. (Miembro)
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio (Miembro)
- Jefe del Servicio de Enfermería Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio (Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



Dr. Miguel A. Guzman Castañeda DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 37481 FNE. 26942





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 68 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA, con el siguiente personal:

• Coord. PP. Articulado Nutricional	Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara.	(Presidente)
• Coord. PP Salud Materno Neonatal	Lic. Obst Pamela Fernandez Cervantes	(Secretario)
• Jefe del Servicio de Nutrición	Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque.	(Miembro)
• Coord. del Servicio de Neonatología.	Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia	(Miembro)
• Coord. Alojamiento Conjunto	Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez	(Miembro)
• Coord. de Obstetricia	Obst. Rosana A. Salazar Requena	(Miembro)
• Coord. Gestión de la Calidad	CD. Ronald Fontenla Cordova.	(Miembro)
• Equipo. Tec. Gestión de la Calidad	Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada	(Miembro)
• Jefatura del Centro Quirúrgico	Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar	(Miembro)
• Jefe del Almacén General de Medicamentos	Q.F. Marcelino Castañeda Gallac.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Pediatría	Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia	Med. Ginec. José A. Olivera Delgado.	(Miembro)
• Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe.	(Miembro)
• Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría	Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Enfermería	Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio	(Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 / RNE. 25942





PERU

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 08 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

• Coord. PP. Articulado Nutricional	Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara.	(Presidente)
• Coord. PP Salud Materno Neonatal	Lic.Obst Pamela Fernandez Cervantes	(Secretario)
• Jefe del Servicio de Nutrición	Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque.	(Miembro)
• Coord. del Servicio de Neonatología.	Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia	(Miembro)
• Coord. Alojamiento Conjunto	Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez	(Miembro)
• Coord. de Obstetricia	Obst Rosana A. Salazar Requena	(Miembro)
• Coord. Gestión de la Calidad	CD. Ronald Fontenla Cordova.	(Miembro)
• Equipo. Tec. Gestión de la Calidad	Lic. Adm.Roxana Karina Sanchez Zelada	(Miembro)
• Jefatura del Centro Quirúrgico	Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar	(Miembro)
• Jefe del Almacén General de Medicamentos	Q.F. Marcelino Castañeda Gallac.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Pediatría	Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia	Med. Ginec. José A. Olivera Delgado.	(Miembro)
• Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe.	(Miembro)
• Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría	Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Enfermería	Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio	(Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUADr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 3748 / RNE. 26942



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 68 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA, con el siguiente personal:

Coord. PP. Articulado Nutricional	Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara.	(Presidente)
• Coord. PP Salud Materno Neonatal	Lic.Obst Pamela Fernandez Cervantes	(Secretario)
• Jefe del Servicio de Nutrición	Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque.	(Miembro)
• Coord. del Servicio de Neonatología.	Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia	(Miembro)
• Coord. Alojamiento Conjunto	Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez	(Miembro)
• Coord. de Obstetricia	Obst. Rosana A. Salazar Requena	(Miembro)
• Coord. Gestión de la Calidad	CD. Ronald Fontenla Cordova.	(Miembro)
Equipo. Tec. Gestión de la Calidad	Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada	(Miembro)
Jefatura del Centro Quirúrgico	Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar	(Miembro)
• Jefe del Almacén General de Medicamentos	Q.F. Marcelino Castañeda Gallac.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Pediatría	Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia	Med. Ginec. José A. Olivera Delgado.	(Miembro)
• Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe.	(Miembro)
• Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría	Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Enfermería	Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio	(Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

Dr. Miguel A. Guzman Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 37481 RNE 28042



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Lujan" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 68 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- | | | |
|---|---|--------------|
| • Coord. PP. Articulado Nutricional | Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. | (Presidente) |
| • Coord. PP Salud Materno Neonatal | Lic.Obst Pamela Fernandez Cervantes | (Secretario) |
| • Jefe del Servicio de Nutrición | Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. | (Miembro) |
| • Coord. del Servicio de Neonatología. | Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia | (Miembro) |
| • Coord. Alojamiento Conjunto | Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez | (Miembro) |
| • Coord. de Obstetricia | Obst. Rosana A. Salazar Requena | (Miembro) |
| • Coord. Gestión de la Calidad | CD. Ronald Fontenla Cordova. | (Miembro) |
| • Equipo. Tec. Gestión de la Calidad | Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada | (Miembro) |
| • Jefatura del Centro Quirúrgico | Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar | (Miembro) |
| • Jefe del Almacén General de Medicamentos | Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Pediatría | Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia | Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. | (Miembro) |
| • Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. | (Miembro) |
| • Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría | Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Enfermería | Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio | (Miembro) |

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzman Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 37481 RNE. 25942





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 68 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- | | | |
|---|---|--------------|
| • Coord. PP. Articulado Nutricional | Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. | (Presidente) |
| • Coord. PP Salud Materno Neonatal | Lic.Obst Pamela Fernandez Cervantes | (Secretario) |
| • Jefe del Servicio de Nutrición | Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. | (Miembro) |
| • Coord. del Servicio de Neonatología. | Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia | (Miembro) |
| • Coord. Alojamiento Conjunto | Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez | (Miembro) |
| • Coord. de Obstetricia | Obst. Rosana A. Salazar Requena | (Miembro) |
| • Coord. Gestión de la Calidad | CD. Ronald Fontenla Cordova. | (Miembro) |
| • Equipo. Tec. Gestión de la Calidad | Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada | (Miembro) |
| • Jefatura del Centro Quirúrgico | Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar | (Miembro) |
| • Jefe del Almacén General de Medicamentos | Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Pediatría | Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia | Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. | (Miembro) |
| • Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. | (Miembro) |
| • Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría | Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Enfermería | Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio | (Miembro) |

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



Dr. Miguel A. Guzmán Casaneda
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 37421 RNE 25942





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Luján"

N° 68-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- Coord. PP. Articulado Nutricional Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. (Presidente)
- Coord. PP Salud Materno Neonatal Lic.Obst Pamela Fernandez Cervantes (Secretario)
- Jefe del Servicio de Nutrición Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. (Miembro)
- Coord. del Servicio de Neonatología Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia (Miembro)
- Coord. Alojamiento Conjunto Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez (Miembro)
- Coord. de Obstetricia Obst. Rosana A. Salazar Requena (Miembro)
- Coord. Gestión de la Calidad CD. Ronald Fontenla Cordova. (Miembro)
- Equipo. Tec. Gestión de la Calidad Lic. Adm.Roxana Karina Sanchez Zelada (Miembro)
- Jefatura del Centro Quirúrgico Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar (Miembro)
- Jefe del Almacén General de Medicamentos Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Pediatría Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. (Miembro)
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio (Miembro)
- Jefe del Servicio de Enfermería Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio (Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzman Castañeda DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 37481 RNE 25942





PERU

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Luján"****N° 02-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

• Coord. PP. Articulado Nutricional	Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara.	(Presidente)
• Coord. PP Salud Materno Neonatal	Lic. Obst Pamela Fernandez Cervantes	(Secretario)
• Jefe del Servicio de Nutrición	Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque.	(Miembro)
• Coord. del Servicio de Neonatología.	Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia	(Miembro)
• Coord. Alojamiento Conjunto	Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez	(Miembro)
• Coord. de Obstetricia	Obst. Rosana A. Salazar Requena	(Miembro)
• Coord. Gestión de la Calidad	CD. Ronald Fontena Cordova.	(Miembro)
• Equipo. Tec. Gestión de la Calidad	Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada	(Miembro)
• Jefatura del Centro Quirúrgico	Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar	(Miembro)
• Jefe del Almacén General de Medicamentos	Q.F. Marcelino Castañeda Gallac.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Pediatría	Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho.	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia	Med. Ginec. José A. Olivera Delgado.	(Miembro)
• Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe.	(Miembro)
• Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría	Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio	(Miembro)
• Jefe del Servicio de Enfermería	Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio	(Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUADr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 RNE. 26942



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 08 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- | | | |
|---|---|--------------|
| • Coord. PP. Articulado Nutricional | Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. | (Presidente) |
| • Coord. PP Salud Materno Neonatal | Lic. Obst Pamela Fernandez Cervantes | (Secretario) |
| • Jefe del Servicio de Nutrición | Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. | (Miembro) |
| • Coord. del Servicio de Neonatología. | Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia | (Miembro) |
| • Coord. Alojamiento Conjunto | Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez | (Miembro) |
| • Coord. de Obstetricia | Obst. Rosana A. Salazar Requena | (Miembro) |
| • Coord. Gestión de la Calidad | CD. Ronald Fontenla Cordova. | (Miembro) |
| • Equipo. Tec. Gestión de la Calidad | Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada | (Miembro) |
| • Jefatura del Centro Quirúrgico | Med. Anest. Paola Cr. Reбата Odar | (Miembro) |
| • Jefe del Almacén General de Medicamentos | Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Pediatría | Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia | Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. | (Miembro) |
| • Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. | (Miembro) |
| • Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría | Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio | (Miembro) |
| • Jefe del Servicio de Enfermería | Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio | (Miembro) |

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE,



Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 37481 RNE. 25042





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 68 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la Conformación del "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA, con el siguiente personal:

- Coord. PP. Articulado Nutricional Lic. Enf. Leidy Roxana Alcarazo Guevara. (Presidente)
- Coord. PP Salud Materno Neonatal Lic. Obst Pamela Fernandez Cervantes (Secretario)
- Jefe del Servicio de Nutrición Lic. Enf. Nury Belfa Yaipen Roque. (Miembro)
- Coord. del Servicio de Neonatología Lic. Enf. Jessica Rojas Heredia (Miembro)
- Coord. Alojamiento Conjunto Lic. Enf. Yennifer Vargas Linarez (Miembro)
- Coord. de Obstetricia Obst. Rosana A. Salazar Requena (Miembro)
- Coord. Gestión de la Calidad CD. Ronald Fontenla Cordova. (Miembro)
- Equipo. Tec. Gestión de la Calidad Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada (Miembro)
- Jefatura del Centro Quirúrgico Med. Anest. Paola Cr. Rebatta Odar (Miembro)
- Jefe del Almacén General de Medicamentos Q.F. Marcelino Castañeda Gallac. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Pediatría Med. Ped. Juan Martin Yllescas Caycho. (Miembro)
- Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia Med. Ginec. José A. Olivera Delgado. (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Bach. Derech. Guillermo Joao Abad Jurupe. (Miembro)
- Coordinadora del Servicio de Hospitalización de Pediatría Lic. Enf. Sara Chavez Zamudio (Miembro)
- Jefe del Servicio de Enfermería Lic. Enf. Doris Karin Robles Zamudio (Miembro)

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda DIRECTOR EJECUTIVO CMP 37481 RNE. 25942

